

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota. 0 2 MAY0 7017

DECRETO Nº /30/ (C)

VISTOS

1.-Decreto N°157 de fecha 21 de Febrero del 2017 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES".

2,- Ordinario N°111 de fecha 30 de Marzo del 2017, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3 - Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19 130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1 - Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la l Municipalidad de Lota v la trabaiadora que más abaio se indica a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
JENNIFER HIDALGO SOTO	KINESIOLOGA	31 HORAS	\$ 685,100
JENNIFER HIDALGO SOTO	GESTION	13 HORAS	\$ 287.300

2 - El dasto que denere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21-03 "VIDA SANA".

< B

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

08/

MUNHEDSON DIAZ CRUCES

NÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC/mia